



Organización de los  
Estados Americanos

PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LAS  
ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS  
Foros de Actores Sociales  
13 de diciembre de 2010  
Ottawa, Canadá



OEA/Ser.E  
ASCA/INF.2/11  
13 de julio de 2011  
Original: inglés

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN SUBREGIONAL DE PUEBLOS  
INDIGENAS DE CANADA, ESTADOS UNIDOS Y EL CARIBE  
(OTTAWA, CANADA. 13 DE DICIEMBRE DE 2010)**

# UNION NACIONAL DE ABOGADAS Y ABOGADOS INDIGENAS DE PANAMA (UNAIPA)

---

Ciudad de Panamá, 13 de julio de 2011.

Señora  
Sherry Tross  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Cumbres de las Américas  
Organización de Estados Americanos (OEA)

Estimada Sra. Tross: Quien suscribe, **Héctor Huertas González**, en nombre de mi organización Unión Nacional de Abogadas y Abogados Indígenas de Panamá (UNAIPA), coordinador mesoamericano de la Cumbre Indígena de las Américas, tengo el gusto de dirigirme a Usted en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Cumbres de las Américas de la Organización de Estados Americanos, con el fin de solicitar que se haga circular a todas las partes interesadas del proceso de Cumbres – particularmente los Estados Miembros, Colombia como país anfitrión de la Sexta Cumbre de las Américas, los representantes indígenas en sus bases de datos, el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, a las organizaciones de la sociedad civil, y otros actores que considere pertinente – el documento final de la Reunión Subregional de Pueblos Indígenas de Norte América y el Caribe en seguimiento de la III Cumbre de Líderes Indígenas de las Américas, titulado “CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN SUBREGIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE CANADA, ESTADOS UNIDOS Y EL CARIBE”, realizado en Ottawa, Canadá, el 13 de diciembre de 2010, cuyos textos en inglés y en español se adjuntan a esta comunicación.

Agradezco de antemano la favorable acogida que tenga esta petición y aprovecho la oportunidad para expresar a la Secretaría General de la OEA las seguridades de nuestra más distinguida consideración.



Héctor Huertas González  
8-572-403

**Héctor Huertas Gonzalez**  
**Coordinador por mesoamerica de La CLIAS**

Con copia: Andrea Montilla  
Secretaría de Cumbres de las Américas

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN SUBREGIONAL DE PUEBLOS  
INDÍGENAS DE CANADA, ESTADOS UNIDOS Y EL CARIBE**  
(OTTAWA, CANADA. 13 DE DICIEMBRE DE 2010)

Los pueblos indígenas formularon las siguientes conclusiones y recomendaciones en la reunión Subregional de los Pueblos Indígenas de Canadá, Estados Unidos y el Caribe, celebrada en Ottawa, el lunes 13 de diciembre de 2010:

**RELACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**1. CONCLUSIÓN:**

Existe la necesidad de tener un Cónclave de Pueblos Indígenas de las Américas con una estructura de co-presidentes que sean de habla inglesa, española y portuguesa, con una balanceada representación de género y regional, quienes se reúnan para discutir los asuntos relacionados a la OEA, incluyendo una próxima IV Cumbre de Líderes Indígenas de las Américas (IV CLIA) y la Sexta Cumbre de las Américas. Es necesario realizar una sesión previa a la Asamblea General de la OEA el próximo año para participar efectivamente en la misma. En ese momento, podría haber un debate entre los líderes sobre cómo asegurarse de que se establezca una relación de Gobierno a Gobierno. Podríamos utilizar el apoyo de la Secretaría de Cumbres de las Américas (SCA) en la medida posible, incluyendo el hacer uso de su Comunidad Virtual. También deben realizarse reuniones presenciales, con un centro de coordinación establecido para dar continuidad a estas reuniones. Necesitamos elaborar un poco más sobre la manera en la cual esta coordinación funcionará. Se debe solicitar a la OEA que apoye las actividades de este órgano. La región del Caribe ha identificado la necesidad de realizar un taller de capacitación enfocado en la participación en el proceso de las CLIAS, para lo cual se han ofrecido servir de anfitriones.

**1.1 Recomendaciones:**

- a. Solicitar a la OEA/SCA que apoyen la realización de una reunión del Cónclave Indígena antes de la Asamblea General, así como continuar el diálogo permanente a través de la Comunidad Virtual de Cumbres.
- b. Que el Comité de Planificación para la IV CLIA se constituya en la próxima reunión del Cónclave de Pueblos Indígenas a realizarse en enero de 2011 en el marco del Grupo de Trabajo de la OEA sobre el Proyecto de Declaración Americana, en Washington. Este Comité de Planificación debe estar integrado por dos o tres representantes de cada región de las Américas (Norte, Sur y Centroamérica, así como el Caribe), junto con representantes de Jóvenes y Ancianos, asegurando también que se logre un equilibrio de género. Se deberá desarrollar una estrategia de comunicación desde las etapas iniciales del proceso con el fin de resaltar las perspectivas de los Pueblos Indígenas.

- c. Los líderes indígenas de todos los pueblos indígenas a lo largo de las Américas deben ser alentados a participar en la IV CLIA, así como en la Sexta Cumbre de las Américas. Deben buscarse los recursos para financiar su participación.
- d. Que todos los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas publiquen en sus respectivas páginas Web, la Declaración y el Plan de Acción de la III CLIA, así como información y los borradores de los documentos en preparación para la IV CLIA. Debe haber un fortalecimiento de las plataformas de comunicación en toda la región.
- e. Ponerse en contacto por correo electrónico, fax o correo regular con los Ministerios de Relaciones Exteriores y otros Ministerios relevantes de los países de las Regiones de América del Norte, Sur y Centro América, con el fin de solicitar información de seguimiento sobre la Declaración y Plan de Acción de la III CLIA. Esto proceso ya se ha completado en la región del Caribe.
- f. Apoyar la propuesta del Caribe de organizar un taller de capacitación en la región.

## **RELACIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL SISTEMA DE LA OEA**

### **2. CONCLUSIÓN:**

Es esencial que los pueblos indígenas trabajen en colaboración con la OEA y los Estados Miembros desde la etapa más temprana posible en el proceso preparatorio hacia la VI Cumbre de las Américas. Los pueblos indígenas deberían participar desde el inicio del proceso de negociación del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC). Esto incluye tener la oportunidad de participar en la definición del enfoque temático, el desarrollo del documento conceptual y el proyecto de Declaración en sí mismo. Esto nos ayudará a su vez a evitar errores de Cumbres previas, tales como la participación tardía en el proceso y ejemplos como el texto del párrafo 86 de la Declaración de Compromiso de la V Cumbre de las Américas, que dice, en una de sus partes: *“De acuerdo con la legislación nacional de cada Estado, promoveremos el ejercicio de sus derechos...”*. La calificación de los derechos de los pueblos indígenas por las legislaciones nacionales es inaceptable e incompatible con la Declaración de la ONU.

#### **2.1 Recomendaciones:**

- a. Que la OEA facilite el acceso y la participación de los pueblos indígenas en todo el proceso preparatorio para la Sexta Cumbre de las Américas, incluyendo en las reuniones Ministeriales pertinentes y las reuniones del GRIC. Los pueblos indígenas deben tener espacio en la agenda de cada reunión.
- b. Buscar recursos significativos para apoyar la participación de los pueblos indígenas en el proceso preparatorio.
- c. Enviar una carta a la OEA indicando nuestra preocupación por el lenguaje "de acuerdo con la legislación nacional de cada Estado" utilizado en el párrafo 86 de la Declaración de Compromiso (2009).

### **3. CONCLUSIÓN:**

Es esencial que los pueblos indígenas participen en todo el proceso hacia la Sexta Cumbre de las Américas con un estatus equivalente a los demás. La participación de los pueblos indígenas en las Cumbres de las Américas no debe depender de la discreción del país anfitrión.

#### **3.1 Recomendaciones:**

- a. Que la OEA instituya una política que ofrezca acceso a los líderes indígenas en todas las Cumbres de Estados, sobre una base equivalente a los Estados, de forma permanente.
- b. Que los Pueblos Indígenas, sus naciones y gobiernos, tengan una relación directa con los órganos de la OEA/Cumbres, que no sea a través de Sociedad Civil, sino en nuestro derecho como pueblos y naciones.
- c. Que la OEA reconozca los pueblos indígenas como iguales en estatus pero separados y distintos de las Organizaciones de Sociedad Civil o Actores Sociales, con un acceso equivalente a estos grupos. Por ejemplo, en los Foros Ministeriales y las Asambleas Generales anuales de la OEA, se debería conceder a los pueblos indígenas un período de tiempo de 2 horas para la interacción con la OEA y sus Estados Miembros.
- d. Se apoyó la creación de una organización de Líderes Indígenas de todas las Américas (ya sea que se denomine un Foro, una Cumbre, una organización, etc). Este ente deberá estar por fuera de, e independiente de la OEA, pero deberá coordinar sus reuniones para coincidir con las Cumbres de las Américas.

### **4. CONCLUSIÓN:**

En la II Cumbre de Pueblos Indígenas de las Américas, la III CLIA y Cumbres de las Américas como tal, se ha recomendado a la OEA que se cree un Foro Permanente. En la actualidad, la participación con la OEA y el proceso de Cumbres se permite a través de las Reuniones Ministeriales, en la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA del Consejo Permanente (CISC) que alimenta al proceso de Cumbres. En el actual Foro Permanente de Naciones Unidas sobre los asuntos de los pueblos Indígenas, los indígenas podemos hacer recomendaciones al Foro Permanente, que alimenten el trabajo del Consejo Económico y Social (ECOSOC), junto con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas -EMRIP- (que es basado en investigación) y el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (concentrado en visitas a los países y las quejas). La preocupación es cómo hacer que estas recomendaciones sean implementadas en el sistema de la ONU. Tenemos que evaluar esto en el sistema de la OEA -¿cómo podemos estructurar un nuevo mecanismo de la manera más eficaz?-. Metódicamente, debemos ser claros en cuanto

al mandato del mecanismo, la estructura, etc., que deben ser desarrollados con el fin de dar vida a las palabras expresadas por los pueblos indígenas en las CLIAS previas.

#### **4.1 Recomendaciones:**

- a. Los pueblos indígenas de las Américas deben reunirse durante la próxima reunión del Cónclave de los Pueblos Indígenas a realizarse del 18 a 20 de enero de 2011, cuando el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se reúna. El Cónclave puede utilizar esta oportunidad para determinar el mandato, la estructura y objetivos más adecuados para este nuevo mecanismo y dialogar sobre si la denominación como "Foro Permanente" es el más apropiado o si otro título sería mejor. La reunión Subregional de habla hispana, que se celebrará a principios de 2011, podrá ser utilizada como una nueva oportunidad para que los pueblos Indígenas se reúnan y se discutan estas ideas.
- b. Que se cree en el marco de la OEA una Secretaría integral dedicada a encargarse exclusivamente de los Pueblos Indígenas, sus naciones y gobiernos.

#### **5. CONCLUSIÓN:**

Los pueblos indígenas de las Américas tienen el derecho al reconocimiento, observancia y aplicación de los tratados, convenios y otros arreglos constructivos conforme al espíritu y propósitos originales que han sido entendidos por los pueblos indígenas, en concordancia con el artículo 37 de la Declaración de la ONU.

#### **5.1 Recomendaciones:**

- a. Renunciar a las doctrinas jurídicas y prácticas discriminatorias relacionadas con los Tratados entre Pueblos Indígenas y Estados, especialmente la Doctrina del Descubrimiento y la Ley de las Naciones.
- b. Establecer mecanismos de solución justos, equitativos y equilibrados entre los pueblos indígenas y los Estados en lo que respecta a los tratados y la restauración de los territorios y recursos que han sido apropiados como resultado de la violación de estos tratados. Los mecanismos de solución de las controversias deben incluir, pero no limitarse a, todos los sistemas internacionales incluyendo la Corte Internacional de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE LA OEA SOBRE ASUNTOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

#### **6. CONCLUSIÓN:**

Con el fin de que la OEA pueda hacer un adecuado seguimiento a las decisiones judiciales, declaraciones y resoluciones aprobadas por la OEA y sus Estados Miembros, deben existir los mecanismos institucionales para que esto ocurra. Nosotros podemos seguir apoyando la creación de un Foro Permanente dentro de la OEA o apoyar una opción similar. Si es así, habrían dos opciones: la participación directa de los pueblos indígenas dentro del sistema de la OEA (en las Asambleas Generales, por ejemplo), la cual podría ser el Foro Permanente; esto llevaría a la participación permanente de los pueblos indígenas con los Estados. Si no, tendríamos que ver en qué otra manera podría ser estructurado. Necesitamos otras discusiones sobre la manera de organizar esta estructura a futuro. Otro nombre posible podría ser la "Comisión de Pueblos Indígenas", con una Secretaría fuerte que asegure que su trabajo pueda ser llevado a cabo. El Cónclave de los Pueblos Indígenas deberá contar con la capacidad de reunirse e informar la labor de la Secretaría que le sirve a la Comisión. Esto podría proporcionar un espacio en el cual los pueblos indígenas puedan expresar sus preocupaciones sobre la situación en sus territorios - un lugar que permita que los pueblos indígenas hablen sobre sus asuntos una vez al año es un mecanismo importante a desarrollar. El Instituto Indigenista Interamericano no es apoyado por los pueblos indígenas como una opción para ser resucitada.

#### **6.1 Recomendación:**

- a. El Cónclave de los Pueblos Indígenas debe presentar una recomendación basada en futuros debates sobre el/los mecanismo(s) de prioridad. Una opción es el establecimiento de una Comisión de Pueblos Indígenas, con una fuerte y apoyada Secretaría en el marco de la OEA, para abordar las cuestiones relacionadas a los pueblos indígenas. Este mecanismo se aseguraría de que haya seguimiento en las declaraciones y resoluciones aprobadas por la OEA. Debe asignar suficientes recursos para que este trabajo se lleve a cabo de manera efectiva y con un mandato fuerte. Otra opción a ser considerada es el desarrollo de un "Foro Permanente" como ha sido presentado en la II Cumbre de Pueblos Indígenas de las Américas, la III CLIA y las Cumbres relacionadas.

#### **7. CONCLUSIÓN:**

La ONU celebrará una Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas en 2014. Este será un evento importante que debe ser considerado por la OEA.

#### **7.1 Recomendación:**

- a. Que la OEA celebre una reunión preparatoria en el año 2012, antes de la mencionada Conferencia Mundial para garantizar una integración adecuada de las perspectivas de los pueblos indígenas de las Américas.